



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

**DECRETO EXENTO N° 330.-**  
OVALLE, 19 DE ENERO DE 2.022

**VISTOS:**

El memorándum interno N° 746, de fecha 23 de noviembre de 2021, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; el Protocolo de Cirugía Esterilización Municipal –Área de Tenencia Responsable de Mascotas creado por la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato ; el memorándum interno N° 210, de fecha 17 de diciembre, enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica; el memorándum interno N° 030, de fecha 07 de enero de 2022; y en virtud de lo dispuesto en la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes:

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un instrumento normativo de carácter obligatorio que regule el procedimiento de esterilización de animales de compañía, que deberá ocupar el equipo médico veterinario y el personal administrativo que participa de dicho servicio a través de la Ilustre Municipalidad de Ovalle.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE EL PROTOCOLO DE CIRUGÍA ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL DEL ÁREA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE, cuyo texto se inserta a continuación:**

**Protocolo médico para esterilización de mascotas**

**1. Generalidades del protocolo**

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para asegurar la calidad de los servicios veterinarios se deben considerar principios fundamentales de carácter **ético, organizativo, legislativo, reglamentario y técnico.**

Este instrumento justamente viene a regular uno de los servicios que la Ilustre Municipalidad de Ovalle entrega de manera gratuita a la comunidad; la esterilización de animales de compañía, entregando instrucciones, indicaciones y recomendaciones para la correcta ejecución de las jornadas de esterilización, siendo éste el estándar mínimo a seguir, en cuanto a procedimientos, funciones, equipamiento e insumos a utilizar.

El uso de este instrumento es de carácter obligatorio para el equipo de trabajo que participe y ejecute de manera directa el servicio de esterilización, entendiéndose por éste a quienes realizan el procedimiento quirúrgico, como también, al personal administrativo que participa en el servicio.



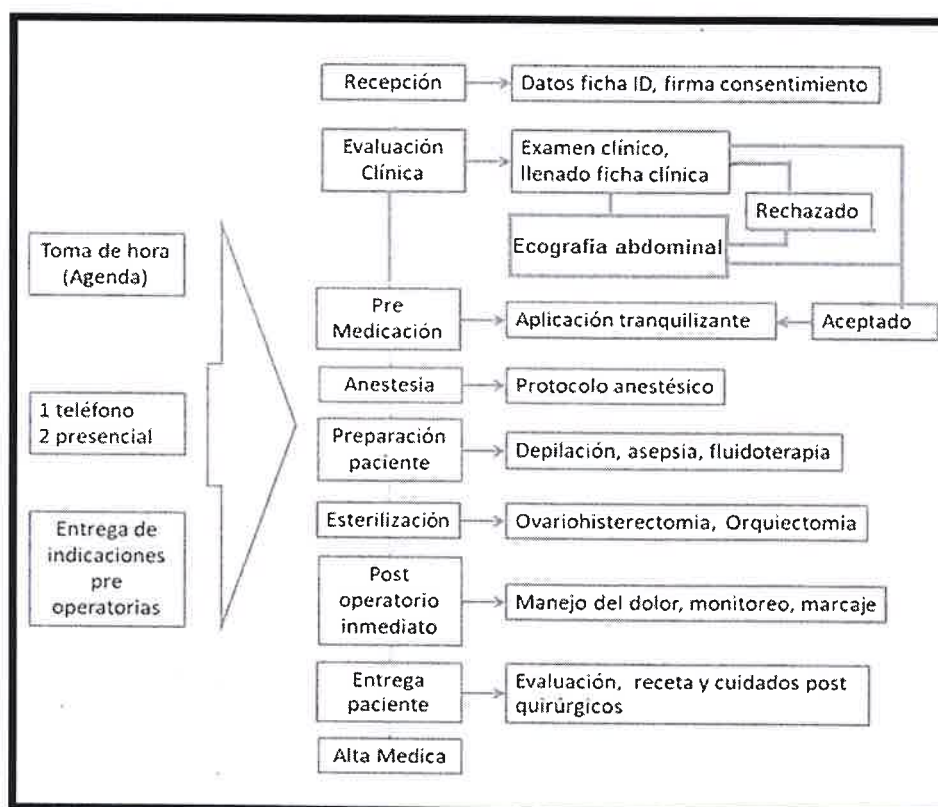
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

A continuación se define en detalle las características de quienes tendrán que ceñirse a este protocolo para la correcta ejecución de sus labores:

- Médico veterinario (M.V.) a cargo de la cirugía: Persona natural que posee el título de médico veterinario otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste; o aquella que ha obtenido su título en universidades extranjeras, que se encuentre habilitada para el ejercicio de la profesión en Chile.
- Asistente de cirugía (A.C.): Persona natural que posea el título de técnico veterinario o agropecuario otorgado por una universidad, institutos o centros de formación técnica del Estado o reconocida por éste y/o una persona natural egresada de medicina veterinaria.
- Asistente de pabellón (A.P.): Persona natural que posea el título de técnico veterinario o agropecuario otorgado por una universidad, instituto, centro de formación técnica o centro educativo técnico nivel medio del Estado o reconocida por éste; persona natural egresada de medicina veterinaria o estudiante practicante de enseñanza técnico profesional nivel superior o medio.
- Personal administrativo (P.A.): Personal que cumpla labores administrativas en el Dpto. de Medio Ambiente. Específicamente, en el Área de Tenencia Responsable de Mascotas.

A continuación, se explican gráficamente los procesos a desarrollar durante una jornada de esterilización con el propósito de estandarizar cada etapa.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

Diagrama de flujo confección propia

## 2. Documentación y registro

### 2.1 Indicaciones pre operatorias

El personal administrativo tiene la obligación de informar y explicar los requisitos pre-operatorios que DEBERÁ cumplir el tenedor en todo momento para que la mascota pueda ser esterilizada, además de indicar que la asistencia al proceso de cirugía de la mascota es con una manta y una toalla de papel absorbente.

### 2.2 Consentimiento Informado para Cirugía y Anestesia

El propietario deberá aportar con datos personales y de su mascota al personal administrativo para completar el Consentimiento Informado para Cirugía y Anestesia (Anexo 2) con letra clara y legible; documento que permite la individualización del propietario y del paciente.

A continuación se detalla dicho consentimiento:

IDENTIFICACION DEL PACIENTE/REGISTRO: _____
Nombre: _____ Edad: _____ Especie: _____
Sexo: (M) (H) Tamaño: (P) (M) (G) Color: _____ Raza: _____
Microchip/tatuaje: _____

Imagen 1.- Identificación del paciente

Dónde:

1. Identificación del paciente/registro: Indicar número correlativo de atención entregado por el personal administrativo a cargo de la agenda de horas.
2. Nombre, Edad, Especie, Sexo, Tamaño, Color y Raza: Corresponde a la reseña de la mascota a intervenir. Se deberá completar con los datos entregados por el dueño o tenedores responsables. Respecto a el ítem Especie, se deberá indicar si esta corresponde a canino o felino
3. Microchip/tatuaje: Corresponde al número de código de microchip. Este será entregado por el dueño o tenedor de la mascota de no saberlo la mascota será lectada para su obtención. En caso de que la mascota no cuente con microchip al momento de llenado de esta ficha, éste será entregado por el equipo médico participante del procedimiento luego de su implantación.

Se deberá indicar marcando con una equis ("X") si el dueño o tenedor es: protectora de animales, persona natural, agrupación, otros.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

Luego de ello se registraran datos personales como:

Yo _____	RUT _____
Domiciliado en _____	
Pobl/Villa _____	Comuna de Ovalle _____
N° de teléfono _____, responsable mayor de edad de la mascota	

Imagen 2.- Identificación del tenedor

Donde:

1. Nombre y Rut del dueño o tenedor responsable.
2. Domicilio: carretera, avenida, calle o pasaje y su número respectivo, de no contar con número se utilizara el termino S/N.
3. Población /Villa: se registrara la población, villa, sector o localidad rural que corresponda.
4. N° de Teléfono: este puede ser un número de teléfono móvil o fijo y se deberá cerciorar que fuese correcto.

El "**Consentimiento Informado para Cirugía y Anestesia**" deberá ser firmado de manera obligatoria, única y exclusivamente por el solicitante del servicio y/o el tenedor responsable. Importante señalar que este documento al no ser firmado por quien se indica anteriormente, se considerara invalido para la realización del servicio.

Recaerá en quien firma el documento la responsabilidad administrativa y legal de que los datos indicados sean verdaderos y fidedignos. La Ilustre Municipalidad de Ovalle no será responsable de cualquier omisión y/o falta a la veracidad de estos. Tanto las fichas y/o documentos serán confidenciales y no podrán ser utilizados para otros fines que la Ilustre Municipalidad de Ovalle indique, en estricto rigor, los datos personales del solicitante.

Por obligación el médico veterinario a cargo del procedimiento debe indicar según anexo 2, el tipo de procedimiento a realizar. Ovario histerectomía por línea alba, flanco izquierdo, derecho o mixto en el caso de hembras y Orquiectomía abordaje pre-escrotal, escrotal, escrotal/inguinal, pre escrotal/inguinal en machos.

### 2.3 Anamnesis

Junto con el llenado de Consentimiento Informado para Cirugía y Anestesia, personal administrativo deberá proceder a realizar la primera **Anamnesis** (Anexo 3) general del paciente para ser adjuntada a la ficha clínica (Anexo 4).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

En ella deberá registrar con letra clara:

- La fecha: se registrará la fecha del día en que se realice la encuesta de anamnesis.
- El tipo de mascota: se registrará si esta es felino o canino.
- La raza: se registrará, si esta es reconocida por el tenedor, de lo contrario se asignará como mestizo.
- Tiempo de tenencia: se refiere al periodo de tiempo que la mascota se encuentra con el tenedor.
- Estado sanitario: se registrará como bueno o malo, dependiendo de la información entregada por el tenedor.
- Enfermedades previas: se deberá consultar al tenedor por la información referente alguna patología previa sufrida por la mascota.
- N° de partos: deberá registrar la cantidad de partos previos de la mascota (solo aplicable a hembras).
- Anticonceptivos: se registrará el uso de fármacos anticonceptivos y la cantidad de veces que se han utilizados (solo aplicable a hembras).

#### **Anamnesis actual (últimos 10 días)**

El personal administrativo procederá a preguntar de manera clara si la mascota ha sufrido durante los últimos 10 días algunos de los siguientes episodios: vómito, diarrea, tos, estornudos. Los cuáles serán registrados si/no dependiendo de la respuesta entregada por el usuario, luego de ello se consultará por la evaluación de las fecas del paciente en una escala de 1 a 5 (1 muy líquido, 2 semi-líquido, 3 semi-duro, 4 duro, 5 muy duro), la que se marcará con una "X" en el espacio correspondiente. El personal administrativo podrá registrar cualquier información que a su criterio sea relevante para el médico en el espacio asignado como observaciones.

### **3. Del ingreso a sala veterinaria**

#### **3.1 ingreso sala veterinaria**

Para el ingreso y retiro de pacientes de procedimientos quirúrgicos, el personal médico deberá velar por que los propietarios, tutores o tenedores, no ingresen sin autorización y supervisión a la sala veterinaria al igual que lo que se indica en el procedimiento de atención primaria.

#### **3.2 ingreso a pabellón**

**Restricción de ingreso:** El pabellón quirúrgico, será un lugar con acceso restringido, es decir, sólo podrán tener acceso el personal autorizado por el Depto. de Medio Ambiente.

### **4. Limpieza, desinfección y esterilización**

Es deber y será responsabilidad del equipo de cirugía (médico veterinario, asistentes), no comenzar ningún procedimiento veterinario antes de asegurarse que el pabellón quirúrgico



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

y sala post operatoria se encuentre limpio, libre de residuos orgánicos o inorgánicos y que además se encuentren desinfectados piso, mesas, lavaderos, zona de pre y post-operatorio.

En todas las etapas del proceso clínico, la limpieza, desinfección y asepsia son fundamentales para evitar la transmisión de enfermedades entre los pacientes atendidos e impedir las múltiples complicaciones por infecciones post operatorias, además del resguardo de medidas de seguridad del personal. Conjuntamente, la limpieza de los lugares de atención es parte de la imagen del municipio, departamento a cargo del recinto e imagen de equipo, por lo tanto, debe ser íntegra y adecuada, para lo que se deben contemplar mecanismos apropiados en los diferentes servicios.

#### 4.1 Desinfección y asepsia

El objetivo de la desinfección y asepsia es disminuir el riesgo de infecciones en los procedimientos eliminando toda forma de vida microbiana a través del uso de antisépticos.

Lo primero que se debe hacer para habilitar el recinto diariamente es barrer y/o aspirar el lugar, verificando la eliminación de basura, polvo u otros elementos. Posteriormente, se procederá a trabajar con diversos agentes dependiendo del lugar donde se requiera la acción antimicrobiana.

Los agentes descritos en la tabla 1 y 2, se utilizarán para su uso en animales y superficies, respectivamente. No obstante, pueden utilizarse otros de igual o mayor efecto o calidad, que asegure el bienestar de los pacientes, la seguridad del personal, la desinfección y asepsia.

Agente	Dilución	Indicación
Alcohol yodado 0,5%	Diluir 20 gr de yodo en 1000 cc de alcohol 95°	Desinfección de zonas de infección en piel del animal ( vía IM, SC, EV)
Clorhexidina	Diluir 10 cc de clorhexidina 2% en 500 cc de agua hervida fría	Desinfección de campo operatorio en el animal (etapa pre-operatoria) y oreja para tatuaje y zonas de inyección en piel del animal (vía IM, SC, EV).
Agua Oxigenada	H <sub>2</sub> O <sub>2</sub> de 10 volúmenes, sin dilución	Desinfección zona operatoria posterior al procedimiento.

Tabla 1: Diluciones de referencia para asepsia en superficies corporales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

Agente	Dilución	Indicación
Cloro	Diluir 100 cc de cloro 2,5% en un litro de agua	Desinfección de suelo, basureros, pesa, guateros, otros.
Alcohol yodado 0,5%	Diluir 20 gr de yodo en 1.000 cc de alcohol de 95%	Para desinfección de implementos como termometro, otros
Amonio cuaternario	Diluir 1 cc de amonio cuaternario en 200 cc de Agua	Desinfección de superficies ( mesas, lavamanos, otros).

Tabla 2: Diluciones de referencia desinfeccion superficies

### 5. Esterilización Instrumental

El material quirúrgico para los Servicios de esterilización tiene que ser de acero inoxidable y se debe contar para cada jornada con un número mínimo de cajas o paquetes y de instrumentos según los requerimientos y número de intervenciones a realizar. Éstas deben contener el material íntegro para efectuar un procedimiento de esterilización de manera segura, no deben tener residuos, ni óxido.

El instrumental debe ser correctamente lavado y esterilizado por el asistente de pabellón según los procedimientos descritos a continuación, con los agentes mencionados en la tabla 3 y según las instrucciones del equipo esterilizador disponible. Lo anterior, para mantener su integridad y las condiciones de asepsia en cada intervención. Si el equipo de cirugía se ve imposibilitado de esterilizar en la misma jornada las cajas de instrumental, deberá contemplar previo a su ejecución las cajas o paquetes de instrumental estéril según el número de cirugías a efectuar. En el caso de que un instrumental no se encuentre íntegro y funcional, debe ser eliminado.

Agente	Dilución	Indicación
Detergente Enzimático	Diluir 10 cc de detergente en 1000 cc de agua	Lavado de instrumental quirúrgico e implementos
Detergente para instrumental	Diluir 10 – 20 cc por 1.000 cc de agua.	Lavado de instrumental quirúrgico

Tabla 3: Dosis de referencia detergentes para lavado de instrumental quirúrgico



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

## 5.1 Lavado de instrumental

### Procedimiento:

1. Una vez finalizado el procedimiento quirúrgico, se debe remojar en el lavadero por un mínimo 5 minutos cada caja, con la dilución del detergente para instrumental, idealmente tibio, con el instrumental desarmado y totalmente sumergido.
2. Debe cerciorarse que no haya residuos cortopunzantes, como hoja bisturí, agujas u otros.
3. El encargado del lavado debe utilizar guantes multiuso y escobilla suave para lavado de instrumental.
4. Debe lavar todo el instrumental de la caja, incluso los que no se crean utilizados. De igual modo la caja completa, incluyendo la tapa.
5. Limpiar con una escobilla suave cada parte de cada herramienta, de forma prolija.
6. Junto con el lavado de cada pieza, debe revisarse y cerciorarse si hay corrosión y otro desperfecto.
7. Enjuagar con agua cada herramienta y estilar.
8. Secar con papel absorbente cada uno de ellos, incluidas la tapa y la caja.
9. Finalmente, el instrumental será esterilizado según las indicaciones del equipo, dejándolo apto para ser utilizado en el próximo paciente.

### Importante:

- Se debe lavar una caja a la vez, no mezclarlas.

## 5.2 Uso de Autoclave

Para contextualizar, un equipo autoclave es un recipiente metálico de paredes gruesas con un cierre hermético que permite trabajar a alta presión para realizar la esterilización con vapor de agua, a fin de esterilizar materiales e instrumentos quirúrgicos. La presión elevada permite que el agua alcance temperaturas superiores a los 100 °C. La acción conjunta de la temperatura y el vapor produce la desnaturalización de las proteínas de los microorganismos, entre ellas las esenciales para la vida y la reproducción de estos, hecho que lleva a su destrucción.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

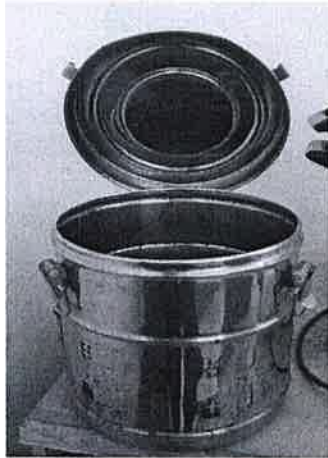


Imagen 3.- Canastillo para



Imagen 4.-Equipo Autoclave

Luego del proceso de lavado del instrumental, el asistente de pabellón deberá proceder a esterilizar mediante el uso del Autoclave el instrumental siguiendo los pasos descritos a continuación:

#### 5.2.1. Antes del proceso de autoclavado.

1. Distribuir el material que será autoclavado abarcando la mayor superficie interna del canasto, agregando el control de esterilizado (cinta de esterilizado) a cada empaque o caja de material de cada carga.
2. Conectar el equipo a la energía eléctrica.
3. Verificar que el agua destilada se encuentre limpia y en los niveles necesarios para su funcionamiento de lo contrario debe ser cambiada, en caso de estar vacío se debe recargar, llenando un 6% del espacio del equipo (1lito aproximadamente).
4. Colocar el canasto o caja de esterilización dentro de la cámara de esterilización.
5. Cerrar la tapa, procurando dejar bien sellado el compartimiento.
6. Verificar que la válvula de seguridad se encuentra cerrada.
7. Ajustar el reloj al tiempo que se utilizarán (mínimo 25 minutos).
8. Verificar que la aguja del manómetro indicador de presión se encuentra en cero (0).

#### Observaciones:

- Seguir un orden estricto de los pasos, para evitar accidentes.
- Verificar que el suelo no se encuentre mojado, para evitar posibles cortocircuitos o electrocución del personal.
- El material envuelto en papel debe colocarse de manera que al momento de finalizar el proceso y producto de la condensación del agua, no vaya a provocar la acumulación de agua sobre el papel (aplicable solo al esterilizado de apósitos).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

### 5.2.2. Durante el proceso de autoclavado

1. Encender el Autoclave.
2. Verificar que la aguja del manómetro va avanzando conforme pasa el tiempo de autoclavado.
3. Esperar que el temporizador indique el fin del proceso.

### Observaciones y precauciones:

Si la aguja del manómetro no avanza, se tiene que verificar que la tapa y válvula de ventilación de vapor se encuentren cerradas y que no existen fugas por la empaquetadura. Si el problema persiste debe avisar al encargado del área.

- Se deben realizar chequeos periódicos al proceso de esterilización.
- Si la aguja del manómetro alcanzó la zona roja. Cortar el suministro eléctrico del equipo, e instar a que todo el personal haga abandono del recinto por 30 minutos, para permitir que el vapor de agua se enfríe y baje la presión interna de la cámara.

### 5.2.3. Después del proceso de autoclavado

1. Desconectar el equipo de la energía eléctrica.
2. Esperar que el manómetro indique que en la cámara hay una presión de 0 Pa.
3. Abrir la válvula de seguridad para liberar el vapor de agua presente en el compartimiento.
4. Abrir la tapa lentamente.
5. Retirar con guantes de lanilla o similares a manoplas de cocina el canasto.
6. Retirar desde los canastos, el material esterilizado.
7. Verificar que la cinta de control del material esterilizado entreguen un resultado positivo al proceso.
8. Dejar abierto el Autoclave para enfriar el interior de la cámara.

Luego de que el personal realice la actividad al finalizar el día o cuando esto sea necesario durante el mismo día, deberá verificar el estado del agua destilada y deberá eliminarse en su totalidad cuando se observe que ésta no presenta las características necesarias para realizar el correcto proceso de autoclavado.

Será responsabilidad del asistente de pabellón mantener los niveles de agua necesarios para la ejecución del autoclavado.

Será responsabilidad del personal el buen uso del equipo, además de mantener todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

## 6. Confección de Apósitos

El asistente de pabellón o personal asignado a esta tarea deberá mantener siempre una cantidad suficiente de apósitos para ser utilizados en los procedimientos clínicos del área, estos serán; apósitos de gasa, torulas de algodón y apósitos mixtos (gasa algodón), los cuales serán empacados en bolsas para esterilizar y asignados a un lugar de almacenamiento.

Luego de la confección de los apósitos estos serán esterilizados en base a su característica, para ellos serán empacados de manera ordenada en una cantidad de 10 unidades por bolsa de papel o empaque, en el caso de los apósitos de gasa y de los apósitos mixtos, posterior a su confección, deberán ser sellados con cinta de marcaje y proceder a la esterilización del material según lo descrito en el punto 5.2.

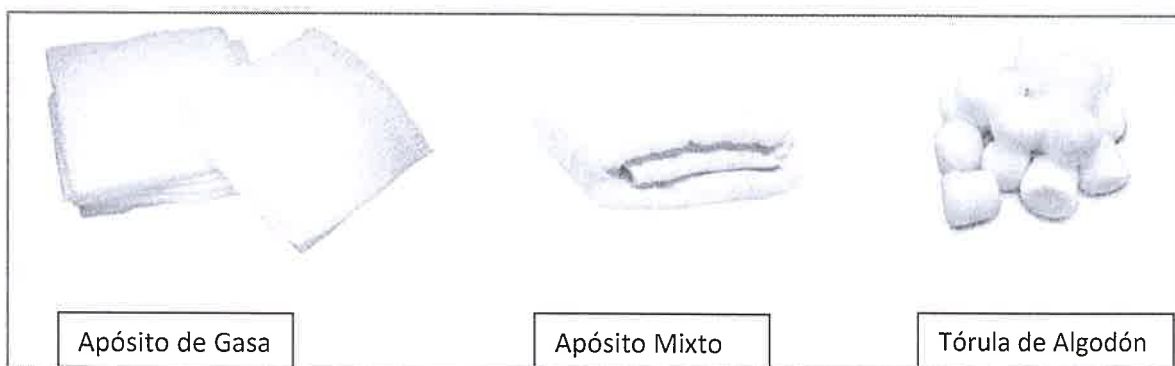


Imagen 5.- Apósitos y Tórula.

### 6.1 Confección y empaqueo de apósito de gasa y mixto

Se entenderá por apósito de gasa aquel trozo de tela (gasa) doblado de manera rectangular y esterilizado para uso clínico, a su vez el apósito mixto será aquel trozo de gasa doblado de manera rectangular que en su interior cuenta con un trozo de algodón para aumentar su efecto absorbente.

#### Equipos y materiales:

- Gasa.
- Algodón.
- Empaque o Bolsa de papel.
- Tijera.
- Marcador.
- Cinta de esterilizado.
- Cinta de papel.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

### **Etapas:**

1. Lavarse las manos.
2. Limpiar el espacio de trabajo.
3. Preparar el material a utilizar.
4. Cortar la gasa en segmentos de 20 x 30 cm aproximado.
5. Colocar la gasa sobre una superficie lisa y firme.
6. Llevar uno de los bordes hacia la parte media y equidistante al borde opuesto.
7. Introducir el algodón (solo en apósitos mixtos)
8. Girar la gasa de modo tal que quede un extremo proximal y otro distal.
9. Llevar la parte proximal hacia el medio y la distal de la misma manera, teniendo cuidado que sus hilos no queden libres, sino hacia adentro.
10. Doblar nuevamente a fin que se cubran los dobleces anteriores.
11. Realizar un último doblez a la gasa.

El personal que realice esta actividad debe utilizar una posición cómoda y ergonómica.

### **Empaquetado:**

- Utilizar un empaque para esterilizado (bolsa de papel)
- Tomar 5 gasas y colocarlas, formando una fila (apilada) y repetir. Con el objetivo de empaquetar 10 unidades.
- Tomar el borde abierto del empaque y doblar 2 veces asegurando su cerrado y sellar con cinta de esterilizado, si no se cuenta con ello, se utilizará cinta de papel.
- Rotular con nombre del elemento, fecha y las iniciales del responsable en la preparación.

### **Almacenado:**

- Los apósitos serán almacenados en una caja plástica con tapa y rotulada como material estéril.

## **6.2 Tómulas de algodón**

Se define como torula un trozo de algodón 100% natural, homogéneo y libre de partículas, de un tamaño aproximado de 2 X 3 centímetros, utilizado para la absorción de secreciones o fluidos.

### **Equipos y materiales:**

- Algodón.
- Empaque.
- Tijera.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

### **Etapas:**

1. Lavarse las manos.
2. Limpiar el espacio de trabajo.
3. Prepara el material a utilizar.
4. Corte el algodón en segmentos de 2 centímetros aproximadamente al ancho del algodón.
5. Luego de cortar los segmentos de algodón, estos serán cortados nuevamente de un tamaño de 3 centímetros aproximadamente.
6. Al finalizar el proceso se dispondrán para su uso

### **7. Indumentaria Equipo Médico**

Cada integrante del equipo deberá contar con implementos personales de trabajo, los que deben encontrarse limpios, en buen estado y presentes en cada jornada.

La vestimenta debe encontrarse limpia al inicio de cada jornada y si es posible tener algún repuesto por si fuese necesario cambiarla. El personal debe portar una piocha de identificación en su traje clínico con el nombre y cargo, será exigible a todos sus miembros (Médico Veterinario y asistentes). Es recomendable que la tela de los uniformes clínicos sea de tipo antibacterial.

Adicionalmente, en los servicios de esterilización todo el personal que se encuentre en el área de cirugía debe utilizar durante toda la jornada traje clínico, gorro de tela o cofia, mascarilla y zapatos cerrados.

Todo el personal que realice manejo clínico de los animales debe portar fonendoscopio; implemento necesario para el examen clínico, monitoreo y evaluación final de cada paciente, así como para asistir al animal que presente una emergencia.

Los médicos veterinarios (as) deben portar su timbre para la elaboración de recetas, en el que debe aparecer al menos su nombre, dos apellidos, profesión y RUT.

### **8. Accesorios y presencia personal**

Las personas que tengan el pelo largo deben tomárselo. Además, el personal no está autorizado a portar accesorios que puedan afectar la seguridad de los procedimientos (anillos y otros). Se prohíbe el uso de audífonos, accesorios u otros implementos durante la jornada de trabajo, sobre todo en el área quirúrgica en los servicios de esterilización. Tampoco se permiten teléfonos celulares mientras se esté atendiendo a un paciente (examen clínico, anestesia, monitoreo, procedimiento quirúrgico, etc.).

### **9. Manejo de animales ( Manipulación)**

Todos los manejos deben ser efectuados en la sala pre quirúrgica con el máximo de medidas de seguridad para el equipo de trabajo y para el animal, evitando prácticas que aumenten el estrés y/o provoquen sufrimiento innecesario. Para esto se deben tomar en cuenta las siguientes indicaciones:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

- El manejo al ingreso del paciente al área pre quirúrgica es de exclusiva responsabilidad del tenedor de la mascota y se hará efectiva al momento que el asistente de pabellón autorice su ingreso.
- Quedará criterio del equipo de cirugía el apoyo para el ingreso del paciente al área pre quirúrgica a personas con movilidad reducida, adultos mayores y/o personas con capacidades diferentes.
- El personal le indicará al tenedor de la mascota el ingreso al área y la manera correcta de hacerlo con el paciente. En el caso de caninos por medio de un método de sujeción, si son paciente de menor tamaño serán trasportados con una jaula de transporte o gatera en el caso de felinos.
- El equipo de trabajo que manipule a los animales debe trabajar de manera segura y cuidadosa. Asimismo, ante cualquier práctica inadecuada por parte de los usuarios tales como tironeo, golpes, arrastre u otra, deberán señalarles el error y corregir para que lo realicen de manera adecuada.
- Al realizar el examen clínico en el área pre quirúrgica, los pacientes deben encontrarse separados para disminuir el estrés. En el caso de animales difíciles de manejar, si es necesario se puede postergar unos momentos la revisión hasta que el animal se relaje. Esto es esencial en el caso de los felinos.
- Si se menciona o detecta cierta inseguridad para manipular a la mascota, el equipo de cirugía debe exigir la posibilidad de colocar un bozal en el paciente. Para ello el tendedor deberá hacer uso de un bozal de canasto o de cono dependiendo de las características morfológicas del paciente. De no contar con uno el personal deberá facilitarlos. Pero si la mascota cuenta con un bozal de otro tipo, el paciente debe ser supervisado y el bozal debe ser inmediatamente retirado del animal si presenta náuseas vómito, luego de la administración de medicamentos.
- En el caso de los gatos se debe tener especial cuidado durante su manipulación, por lo que deben ser revisados sin personas o animales que le generen mayor estrés y evaluar si se posterga o no su revisión según su comportamiento.
- Las cajas, jaulas de transporte o gateras, especialmente de los gatos, deben ser tapadas por el asistente de pabellón con su propia frazada u otra para disminuir los estímulos externos.
- Durante todas las jornadas de servicios veterinarios deben mantenerse condiciones óptimas de sonido ambiental, no generando ruido innecesario que pudiese afectar la actitud de los pacientes y la tranquilidad para desarrollar las labores de la jornada, en especial durante los servicios de esterilización.
- No estará permitido gritar, escuchar música en altos volúmenes, ni realizar otro tipo de actividades en el recinto que puedan generar molestia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

## 10. Recepción del paciente

El equipo de cirugía deberá rectificar con preguntas y contra preguntas al tenedor para asegurar que el paciente no tiene ninguna contraindicación médica para realizar dicha cirugía, de esta forma evita aumentar los riesgos que son inherentes en un procedimiento quirúrgico. Considerando que al firmar el consentimiento durante la solicitud de hora el dueño asume toda la responsabilidad de cualquier inconveniente surgido durante la operación como producto de la ausencia de exámenes previos, sin embargo, el equipo médico debe insistir en que el dueño informe el historial clínico de su mascota.

## 11. Evaluación clínica

Todo animal que haya sido inscrito para su esterilización y su tenedor haya firmado el consentimiento informado (anexo 2), **deberá recibir la evaluación clínica** por parte del médico veterinario a cargo, para así determinar si el paciente es aceptado o rechazado para el procedimiento quirúrgico.

La evaluación clínica siempre deberá ser hecha por un médico veterinario y/o asistente de cirugía, este último deberá ser supervisado por un médico veterinario, el cual tendrá la facultad de aprobar o rechazar la evaluación.

Toda evaluación clínica deberá ser realizada en la sala pre quirúrgica, antes del ingreso al pabellón. Los datos obtenidos de esta evaluación deberán ser registrados en la ficha clínica del paciente con letra clara, legible y con un lápiz permanente.

### 11.1 Constantes fisiológicas

Durante esta etapa el médico, o asistente de cirugía medirán las constantes fisiológicas del paciente según lo descrito en la tabla 4, las cuales se registraran en la ficha del paciente.

Constante	Descripción
Temperatura (°C)	Constante obtenida bajo medición por un termómetro transrectal.
FC lat/min	Frecuencia cardiaca, anota latidos por minutos mediante fonendoscopio.
Mucosas	Revisar mucosas y estimar coloración.
TRC (<2; =2; <2 s.)	Tiempo llenado capilar.
PV (Kg)	Medición a través de una balanza digital.

Tabla 4: Parámetros fisiológicos a observar en examen clínico

En caso de alguna complicación antes, durante o después de la cirugía, será responsabilidad exclusiva del médico veterinario registrarla en la ficha clínica del paciente.

### 11.2 Evaluación en pacientes con microchip sin registro o duda por esterilización previa.

Todo paciente que amerite sospecha referente a una esterilización ya existente, deberá ser evaluado y quedara a criterio del médico los siguientes pasos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

1. Realizar evaluación en búsqueda de algún indicio de cicatriz, tatuaje en alguno de sus pabellones auriculares y/o su chip.
  2. Si la mascota posee chip, el personal administrativo deberá verificar en la plataforma PTRAC la situación e información del paciente.
  3. De no poseer chip, el paciente será derivado al área de atención primaria para la realización de una ecografía en la zona abdominal.
- Si la ecografía muestra que la mascota ya fue esterilizada, se deberá informar al área administrativa, para que este gestione el retiro de la mascota en el más breve plazo. De lo contrario, si la ecografía muestra que la mascota no ha sido esterilizada, se deberá proceder a la esterilización.

De no contar con ecógrafo, quedará a criterio del médico veterinario a cargo del procedimiento la solicitud de una ecografía para el paciente de manera particular por el tenedor o el ingreso a pabellón para su esterilización.

### **11.3 Criterios para aprobar o rechazar la cirugía**

Existen criterios generales, pero es necesario tener en cuenta algunas evidencias de riesgos de la mascota durante la anamnesis, evaluación clínica, pre medicación, incluso en la inducción de anestesia o durante la anestesia. Para que bajo el criterio del médico veterinario se apruebe, suspenda, o rechace el procedimiento. A continuación se presentan los criterios para aprobación o rechazo de la mascota para el procedimiento de cirugía.

#### Criterios para la aprobación:

- Especie: caninos y felinos.
- Tipo de tenencia: con y sin dueño.
- Sexo: macho o hembra.
- Edad: desde los 6 meses de edad.

#### Criterios para la exclusión:

- Hembras en celo.
- Pacientes con atropello reciente.
- Animales de compañía a los que no se les pueda entregar, en un rango mínimo de 48 horas, los cuidados post operatorios mínimos necesarios (según ley 21.020.-).
- Pacientes pediátricos menores a 6 meses.
- Pacientes que superen los 8 años de vida, exceptuando caninos y felinos machos presentando exámenes de perfil bioquímico y hemograma más perfil.
- Paciente con una condición corporal extrema (caquéctico o/u obeso).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

- Pacientes cuyo estado de salud se encuentre en la categoría ASA II, exceptuando caninos y felinos, presentando exámenes de perfil bioquímico y hemograma más perfil u otros.
- Pacientes cuyo estado de salud se encuentre en la categoría ASA III y ASA IV.
- Pacientes Braquicéfalos o híbridos de estos.
- Hembras amamantando o en producción láctea.
- Ayunos que no cumplan con el tiempo solicitado (6 horas mínimo y 8 máximo)
- Felinos con un peso menor a 2kg.
- Hembras que se encuentren en su último tercio de gestación.
- Pacientes criptorquidos intra-abdominal.

El médico veterinario responsable deberá tener presente que los pacientes que asistan a jornadas donde exista una mayor vulnerabilidad socioeconómica y/o donde exista menor acceso a centros veterinarios, no tendrán todos los manejos sanitarios al día. Para ello, antes de suspender o rechazar un procedimiento, deberá actuar bajo un criterio que permita atender animales que por ejemplo, presenten parásitos internos y/o externos, entre otras condiciones.

La facultad de aceptar, suspender o rechazar un procedimiento quirúrgico es únicamente del médico responsable y será obligación del equipo informar al médico veterinario cuando se evidencien razones de exclusión del paciente tanto en la recepción o la evaluación clínica.

## **12. Proceso de Cirugía**

Una vez el paciente haya sido aprobado por el médico veterinario, habiendo pasado por una anamnesis y un examen clínico completo, se elegirá el protocolo idóneo a criterio del veterinario, basados en las actualizaciones de medicina veterinaria que existan acorde a la especie, peso, edad, raza y antecedentes. Todos los procedimientos deben ser efectuados bajo buenas prácticas de medicina veterinaria y bienestar animal, considerando técnicas mínimamente invasivas que generen el menor trauma tisular posible y evitando llevar a cabo cualquier maniobra o procedimiento, que pueda producir infección y/o sufrimiento innecesario en el paciente.

### **12.1 Pre medicación**

Para esta etapa es importante lograr un plano de aletargamiento para la mascota sumado de analgesia para poder trabajar, a través del peso obtenido por medio de una balanza digital o peso estimado (en caso de ser una mascota difícil de manejar), se calculará la dosis de pre anestesia. La inyección intramuscular será aplicada por el médico o asistente de cirugía, esto sucederá mientras la mascota esté con su dueño para evitar accidentes y exponer a un riesgo la integridad física de los profesionales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

Los protocolos serán elegidos por el médico veterinario responsable de acuerdo a las actualizaciones de anestesiología de pequeños animales, especie, edad, peso y resultados del examen clínico y registrado en la "Ficha clínica". Los insumos serán descritos en la Tabla 5.

Fármaco	Dosis	Vía de administración
Xilacina	0,5 mg/kg	IM
Acepromacina	0,02 - 0,05 mg/kg	IM
Ketamina	10 mg/kg	IM
Atropina	0,1 mg/kg	IM
Tramadol	2 – 4 mg/kg	IM

Tabla 5: Fármacos a utilizar en pre anestesia (dosis de referencia)

## 12.2 Preparación del paciente

Una vez aplicada la pre anestesia el propietario deberá salir de la sala veterinaria, para proceder a preparar al paciente.

En el pabellón sobre la mesa quirúrgica el asistente de cirugía y el asistente de pabellón procederán a depilar con la máquina el ante brazo del paciente, primero a favor del pelaje y luego en contrapelo (el peine durará mayor tiempo), para ello, el paciente se encontrará decúbito esternal. El asistente de pabellón desinfectará la zona depilada para proceder a canular al paciente por parte del asistente de cirugía o el médico veterinario. Una vez que el médico esté seguro de haber establecido una vía endovenosa permeable, el asistente de cirugía o el médico veterinario procederá a conectar el suero (cebado), que se asegurará con cinta y el médico aplicará la anestesia (punto 12.3).

Una vez anestesiada (para evitar que se asuste con el ruido) el paciente se pondrá decúbito dorsal sobre la mesa quirúrgica. El asistente de pabellón o cirugía depilará la zona de la cirugía, en el caso de las hembras se rasurará desde el pubis hasta 5 centímetros craneal al ombligo y la zona lateral, desde las glándulas mamarias 4 centímetros hacia los costados, en el caso de los machos se procederá a realizar tricotomía testicular (cirugía escrotal), y la zona basal del pene (cirugía pre-escrotal). Al finalizar la depilación se debe posicionar al paciente sobre el inmovilizador según tamaño requerido, a través de sujeción mecánica se afianzarán las cuatro extremidades impidiendo que la mascota pueda moverse involuntariamente en la cirugía.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

Una vez posicionado el paciente y terminada la depilación de la zona a intervenir se desinfectará con gasa y alcohol, povidona yodada o alcohol yodado 0,5 % (diluir 20 gr de yodo en 1 litro de alcohol de 95°). Al terminar la desinfección de la zona a intervenir se pondrá el paño de campo sobre esta, sujetando con las pinzas backhouse.

### 12.3 Anestesia

Para la etapa de anestesia se administrarán fármacos de acuerdo a las actualizaciones de medicina de pequeños animales, indicaciones según especie, edad, evaluación clínica, peso y etapa fisiológica, dosis correspondientes y vías de administración que requiera cada medicamento. El M.V. debe asegurar la existencia de un adecuado y oportuno manejo del dolor durante todo el proceso (pre quirúrgico, quirúrgico y post quirúrgico). Para ello se administrará anestesia inyectable vía endovenosa, la cual **DEBERÁ** lograr un plano anestésico **PROFUNDO** donde el paciente no deberá moverse, tener reflejos, sentir dolor o presentar contracciones musculares. De ser necesario, se podrá administrar un fármaco o una dosis adicional para lograr este plano. Se debe proponer a efectuar bloqueo local testicular y de la bolsa ovárica para mejorar analgesia en caso que el médico lo considere necesario.

A continuación, se clasifican una serie de fármacos recomendados para la formulación de protocolos de pre medicación y anestesia de caninos y felinos para cirugías de esterilización (Tabla 6), con dosis y vías de administración de referencia. No obstante, los protocolos serán elegidos por el médico veterinario responsable, de acuerdo a las actualizaciones de anestesiología de pequeños animales, especie, edad, peso y resultados del examen clínico. Si se dispone de otro tipo de anestesia no incluida en las tablas, como por ejemplo de índole inhalatoria, será administrada bajo estos mismos criterios y registrado en la "Ficha clínica".

Fármaco	Dosis	Vía de Administración
Ketamina	0,2 -0,5 mg/kg	vía endovenosa
Propofol	3-6 mg/kg	vía endovenosa
Diazepam	0,2-0,5 mg/kg	vía endovenosa
Lidocaína	4-5 mg/kg	Local
Xilacina *	0,5 mg/kg	IM

\*Xilacina: su uso es autorizado solo mezclado con ketamina

Tabla 6: Fármacos a utilizar en anestesia endovenosa y local



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

El responsable de la elección o aprobación de cada protocolo será el M.V. responsable a cargo del procedentito y deberá ser registrado en la "Ficha clínica" el nombre y presentación del medicamento utilizado (ejemplo: acepromacina 1%, xilacina 2%).

#### **12.4 Cirugía y monitoreo de signos vitales**

Ambas cirugías independiente de la especie y el sexo serán efectuadas bajo buenas prácticas de medicina veterinaria y bienestar animal, considerando técnicas mínimamente invasivas que generen el **menor trauma tisular** posible, evitando cualquier procedimiento que pueda generar una infección o sufrimiento al paciente.

El procedimiento quirúrgico en Hembras será la ovario histerectomía (extracción total de ovarios y al menos el 80% del útero) para ambas especies y se preferirá realizar cirugía por línea media (alba), **pero no se descarta técnica por flanco izquierdo, derecho o mixto.**

En machos el procedimiento será la orquiectomía pre escrotal en caninos y escrotal en felinos.

En el caso puntual de un paciente criptorquídeo se podrá proceder a utilizar técnica según especie para sacar ambos testículos siempre y cuando el testículo este evidentemente en espacio subcutáneo.

A lo largo de toda la cirugía se deberá utilizar material quirúrgico completamente estéril según punto 5.2 y material desechable. Se utilizarán insumos completamente nuevos, para su posterior disposición final (material corto-punzante).

El asistente de cirugía, deberá apoyar en todo el procedimiento quirúrgico al M.V. procurando aportar al procediendo de manera profesional y oportuna, resguardando siempre la asepsia y esterilización del procedimiento. El médico nunca deberá delegar la responsabilidad del proceso quirúrgico al asistente.

Para el mejor control del estado del paciente, el médico tendrá a su disposición un oxímetro de pulso para ser utilizado bajo su criterio.

#### **12.5 Limpieza post quirúrgica**

Al finalizar el proceso quirúrgico se procederá por parte del Médico y el asistente de cirugía al retiro de la vía permeable endovenosa, de las pinzas backhause y el paño de campo. Se deben eliminar de manera inmediata todo el material desechable utilizado.

Junto con ello, se deberá limpiar la zona intervenida con apósitos de gaza y agua oxigenada. Al terminar la desinfección se procederá a la aplicación de Clortetraciclina clorhidrato en formato spray. Luego de ello, soltar las sujeciones del paciente para que este pueda ser chipiado y administrar la farmacología indicada por el médico veterinario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

## 12.6 Medicación

Posterior a la cirugía se realizará la administración de anti-inflamatorio no esteroide (AINES) y antibióticos.

Antinflamatorios: Se deberá administrar una dosis post quirúrgica con duración de 24 horas al paciente con la finalidad de manejar el dolor pos quirúrgico, se recomienda el uso de AINES según dosis y vías de administración establecidas. No obstante la decisión de la elección pasará por el médico veterinario responsable, de acuerdo a las actualizaciones de medicina veterinaria de pequeños animales. El manejo de dolor post quirúrgico siempre debe ser considerado. Todo esto deberá ser correctamente registrado en la "Ficha clínica".

Antimicrobiano: Aun cuando se realice la cirugía con todos los resguardos de asepsia y esterilidad, la administración de antibióticos se prescribirá a todos los pacientes de cirugía, con el fin de evitar infección no determinada post cirugía y asegurando su evolución positiva al procedimiento quirúrgico.

Adicionalmente a esta dosis, siempre debe ser entregada una receta para la continuación del tratamiento en la que se prescriba su administración vía oral durante 3 días, o mayor tiempo según requerimientos por parte del paciente.

Todo fármaco extra administrado por el médico veterinario post cirugía, irá en concordancia de mantener y resguardar el bienestar del paciente.

## 12.7 Fluidoterapia

Todos los pacientes intervenidos deben recibir fluidoterapia de mantención, utilizando suero a temperatura ambiente (Cloruro de Sodio 0,9%), por vía endovenosa (EV) calculado para 5-6 ml/kg/hr, en venas cefálicas preferentemente.

- Siempre se debe mantener una vía permeable.
- Se debe colocar el suero a temperatura ambiente (en el procedentito quirúrgico).

Además, se deben utilizar los insumos descritos en la Tabla 7.

Insumo Característica	Característica
Suero	Suero NaCl 0,9% y Ringer Lactato
Equipo Infusión	Bajada suero macrogota y microgota

Tabla 7: insumos para fluidoterapia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

Si los pacientes requieren de un período más prolongado de fluidoterapia, el médico veterinario debe recalcular según sus requerimientos. Si es necesario otro tipo de suero, se debe recalcular según los requerimientos específicos de este producto. El asistente de pabellón monitoreará la vía verificando que no exista extravasación y que el goteo sea el adecuado para evitar complicaciones.

### 12.8 Implante de microchip

La implantación de microchip, se realizará por parte del médico veterinario o asistente de cirugía bajo la supervisión del médico y esto se llevará a cabo al término de la cirugía, después de haber medicado al paciente y se realizará en la altura de la cruz del cuello del animal manteniendo todos los resguardos sanitarios pertinentes.

Los adhesivos correspondientes al microchip serán destinados para el registro del médico, para la ficha autorización de la cirugía (copia) y los restantes serán entregados a su tenedor.

### 12.9 Tatuaje

En las jornadas de esterilización todos los pacientes caninos y felinos, machos y hembras, con y sin dueño, serán marcados para identificar de manera visual, rápida y por cualquier persona, si el animal está o no esterilizado. Este proceso además, permitirá focalizar eficientemente los recursos en animales no intervenidos quirúrgicamente, evitando la captura y realización del procedimiento de animales ya intervenidos. Para esto, se utilizará el método del tatuaje.

El tatuaje se efectuará por parte del Asistente de pabellón **en todos los pacientes**, caninos y felinos, machos y hembras, con y sin dueño. El médico veterinario puede determinar **no** indicar el tatuaje en pacientes con patologías que alteren la anatomía del pabellón auricular.

El procedimiento para el tatuaje es el siguiente:

- a) Se efectuará con el paciente anestesiado **posterior** al procedimiento quirúrgico (ya que es una intervención que produce dolor).
- b) Se debe desinfectar bien la zona a tatuar del pabellón auricular y si es necesario, rasurar.
- c) Se tatuará una **letra "E"** mayúscula en la oreja derecha de un tamaño de 1 cm x 1 cm. Si existe alguna complicación, se cambiará a la oreja izquierda.
- d) Si el color de la piel es oscura, se buscará la zona más clara para efectuarlo y se marcará la letra con un tamaño más grande y de mayor grosor.
- e) La realización del tatuaje es independiente del uso de chip.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

Los insumos para la realización de los tatuajes serán:

- Máquina básica + fuente de poder.
- Puntera (1 por jornada de trabajo).
- Aguja de tatuaje desechable (1 por paciente).
- Tinta negra vegetal.
- Clorhexidina diluida (para limpieza zona tatuaje).
- Algodón (para limpieza zona tatuaje).

#### **12.10 Registro de insumos utilizados.**

Sera responsabilidad del médico veterinario y el asistente de cirugía, el registro de todos los insumos utilizados por paciente en la hoja de registro de insumos (anexo 5).

#### **12.11 Post operatorios intraclinico inmediato.**

Una vez efectuado el procedimiento se considerará un período post operatorio inmediato en el área post operatoria, dentro del: canil, gatera o jaula asignada para la observación y la recuperación del paciente, el que será determinado por el Médico Veterinario. En este periodo de tiempo el asistente de pabellón tendrá que observar de manera constante al paciente verificando: hemorragia, evaluación del dolor y otorgar calor. En el caso de vómito, fecas y orina, estas deben ser limpiadas para evitar una posible contaminación.

El ambiente debe ser tranquilo y cálido, sin ruido ni tránsito innecesario de personas. Los pacientes deben recuperarse únicamente en jaulas, cajas de transporte o gateras, las cuales deben mantenerse limpias y deben tener espacio suficiente según el tamaño de cada animal. En el proceso post operatorio se utilizará la frazada del paciente que fue recibida en el ingreso, debe estar limpia, seca y se debe verificar la identificación para que no sea intercambiada con la de otro animal.

Recuperación de los gatos, debe ser estrictamente en jaulas o cajas individuales, para evitar el contagio de enfermedades virales y aumento del estrés.

Con la finalidad de mantener la temperatura entre los 22 y 25 °C, se deberá implementar el uso de estufas o sistemas de regulación de temperatura en la sala de post operatorio en épocas de mayor o menor calor. La localización de la estufa requiere un lugar cercano a los pacientes en recuperación, pero de manera segura para evitar accidentes. El recinto completo, sin la presencia de animales, nunca debe tener una temperatura menor a los 10° C, ni superior a los 30° C. los pacientes deben estar constantemente monitoreados por el asistente de pabellón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

A fin de evitar un estrés innecesario, siempre se deben ubicar separados perros de gatos. Si el área de post operatorio es para ambas especies, éstas deben estar apartadas para impedir por lo menos el contacto visual. Además se recomienda mantener una luz tenue en el lugar destinado al post operatorio. Siempre separar a pacientes que tuvieron complicaciones y se encuentren en observación. Pacientes con tubo endotraqueal deben ser monitorizados por el A.P. para efectuar su correcto retiro por el M.V . Cumpliendo el paciente con los requisitos para el alta se entregara al tenedor.

Requisitos para la entrega del paciente:

- Conciencia con el medio.
- El paciente se puede levantar.
- Parámetros fisiológicos dentro del rango normal (según tabla 4).
- Chequeo del grado de dolor.
- Chequeo de herida (sin sangrado, la integridad de puntos, otros).
- Limpieza adecuada del paciente (sin sangre, deposiciones, otros).

### **12.12 Receta**

Se entregara al tenedor de la mascota, una receta suscrita por el médico veterinario con el fin de resguardar la salud del paciente y asegurar su bienestar, para que el dueño haga la administración vía oral de los fármacos recetados, los cuales **DEBERÁN** ser indicados por el periodo y ritmo horario correspondiente.

Junto con ello, se indicará el uso de collar isabelino o body, su tamaño y cantidad de días, con la finalidad de asegurar que la mascota no pueda intervenir la herida de la cirugía efectuada. Además de ello, estarán indicadas las curaciones que se deben realizar y el insumo a utilizar.

Adicionalmente al momento de la entrega del paciente al propietario el personal entregará la documentación correspondiente al número de chip de la mascota y la información para la entrega de la licencia. Se le informará al tenedor el cuidado post-operatorio del paciente (reposo, abrigo, comida), eximiendo a la Ilustre Municipalidad de Ovalle de cualquier situación que traiga consigo consecuencias adversas en la mascota relacionado al cuidado post-operatorio.

## **13 Complicaciones del paciente**

### **13.1 Ante fallecimiento del paciente**

Las complicaciones mayores y menores de los pacientes durante los procedimientos serán ingresadas a la ficha clínica (anexo 4) y será responsabilidad del Médico veterinario realizar





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

una adecuada revisión del paciente, derivación, indicar hospitalización u otro procedimiento adicional cuando sea requerido para la recuperación del paciente y efectuar acompañamiento y seguimiento del caso. Sera responsabilidad del M.V generar el reporte de complicaciones mayores, tales como fallecimiento, fuga y otras deberán ser informadas al responsable del área de Tenencia Responsable de Mascotas y Jefe del Departamento de Medio Ambiente de manera inmediata.

Según el tipo de complicación se deberá tomar todas las acciones necesarias para tender a la recuperación del paciente, su bienestar, entregar de manera correcta y oportuna la información al usuario. Asimismo si el paciente requiere la derivación a un centro veterinario para hospitalización u otro procedimiento, deberá quedar registrado y explicado de manera oral y escrita al usuario. Los costos adicionales de estos serán responsabilidad del usuario, salvo que se compruebe la existencia de negligencia por parte del cirujano.

### **13.2 Actuación ante fallecimiento del paciente**

El equipo médico deberá seguir las siguientes recomendaciones al momento del fallecimiento de un paciente:

- Luego de efectuar las maniobras de reanimación y de ocurrir el acontecimiento, se debe informar a todo el equipo de trabajo lo sucedido.
- Se debe preparar el cuerpo del animal, limpiar restos de sangre, fluidos y acomodarlo con su frazada. Verificar según el n° de folio para que no exista confusión.
- La persona a cargo de la recepción debe llamar a la persona responsable del animal, y si no se encuentra allí mediante vía telefónica debe solicitarle que asista.
- Deben elegir un lugar discreto y en silencio, para ello se recomienda el área pre quirúrgica.
- Se debe detener por un período de tiempo los procedimientos de anestesia y cirugía.
- Deben reunirse con el tenedor de la mascota, el M.V. y el A.C. Deben presentarse explicitando sus nombres completos, cargo y/o función, teniendo siempre una actitud seria, de respeto y preocupación.
- Le comunicarán las complicaciones ocurridas, las maniobras efectuadas para revertir la situación y el fallecimiento. El orden de los acontecimientos lo decidirán en el momento, de acuerdo a la personalidad y recepción que tengan con la persona, pero siempre deben mostrar empatía y apoyo.
- Se le entregará información sobre cómo proceder con el cadáver, según el Manejo de residuos.
- Posteriormente, se hará entrega del cadáver al usuario responsable del animal. Por un tema sanitario es recomendable entregarlo en una bolsa plástica que cubra totalmente el cuerpo, en la que no escurra ningún tipo de líquido (si es necesario colocar doble bolsa). También se entregará al paciente cubierto con la bolsa hasta el abdomen, si así lo solicita la persona responsable y envuelto en su frazada. Además,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

se debe hacer entrega de las pertenencias del animal (frazada y/o jaula de transporte).

- Luego del acontecimiento, las personas del equipo que efectuaron las maniobras podrán tomar algún tiempo para distracción, minutos para dar un paseo o solamente parar de trabajar, para luego continuar con sus funciones.

### **Recomendaciones**

Se recomienda al equipo médico tener en consideración los siguientes puntos al momento de hablar con el tenedor:

- La persona encargada de dar la noticia debe ubicarse a la misma altura visual del afectado.
- Siempre mencionar al paciente por su nombre, nunca decir: su/el/la perro (a), su/el/la gato (a), animal y/o mascota.
- Se deben usar palabras claras y directas: muerte, muerto, fallecido.
- Utilizar lenguaje claro, comprensivo y tono de voz suave.
- Es recomendable entregar poca información al inicio de la conversación y si hay preguntas, responderlas todas. También hay que respetar el silencio y tiempo de los afectados.
- Es posible a veces preguntar si requieren que se les dé más información de lo sucedido.
- El equipo debe estar preparado para todo tipo de reacciones, ya que todas las personas se manifiestan de una manera diferente. Siempre deben mantener la calma, compostura y respeto.
- Hay que reducir los sentimientos de culpabilidad de los dueños si lo manifiestan así.
- Se deben facilitar los trámites, como por ejemplo, un teléfono para llamar a alguien que ayude a transportar al animal.

Al final de la jornada el equipo debe reunirse y discutir lo sucedido, repasar las maniobras y cuidados efectuados y desarrollar un informe médico.

### **13.3 Actuación ante fuga de pacientes**

Dentro de los riesgos de trabajar con animales se encuentra la posibilidad de fuga, entendiéndose por ésta, la “salida de los animales de un entorno controlado por diferentes circunstancias causadas por un error humano”, por ende es importante tomar las precauciones adecuadas y capacitar al personal participante, tanto en las medidas preventivas, como en los protocolos a seguir en caso que algún animal escape.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

### Medidas preventivas

Existen medidas preventivas que se deben tomar para evitar escapes:

- a) Todas las puertas de las distintas áreas deben mantenerse cerradas.
- b) Es recomendable que los animales se mantengan en jaulas en todo momento, incluido los post operatorios.
- c) Si es necesario intercambiar animales de las jaulas, previamente se debe verificar la actitud del paciente y tener la otra jaula cerca.
- d) Si un animal es difícil de manipular por su grado de docilidad, reacción con algún fármaco o alguna complicación, es recomendable trabajar con más de una persona. En algunos casos, será necesario solicitar ayuda del dueño o tenedor.
- e) Se deben abrir solo aquellas ventanas que cuenten con un enrejado adecuado para evitar fugas de animales (abertura menor a 5 x 5 cm).
- f) Debe haber una persona encargada de la supervisión de los animales. Para esa tarea el A.P. será el encargado debe llevar el monitoreo y un conteo de los individuos que se encuentren en el recinto. Se debe hacer énfasis en animales en los que haya sido más difícil su manipulación.
- g) En la recepción del paciente y en su entrega posterior a los dueños, se debe hacer en condiciones seguras y tranquilas, tomarlos de una forma adecuada y explicar la manera correcta de traslado.
- h) Siempre recomendar a los usuarios el uso de uno collar y placa identificadora (con datos de contacto del responsable) en todos los animales. Aunque el individuo siempre esté dentro de la vivienda.

Es importante recalcar que los objetivos de esta acción son proteger la integridad del animal y encontrar al animal fugado. En caso de fuga de un paciente, debe ser debidamente registrado en la "Ficha clínica" y adoptar las acciones descritas en la Tabla 8.

	Acción	Responsable
1	Informar a médicos tratantes y demás personal para verificar la ausencia del paciente. Dar aviso a todo el equipo para evitar su egreso del recinto, en caso de que aún se encuentre dentro de las instalaciones y proceder a la búsqueda dentro del área inmediatamente.	Médico Veterinario encargado y/o asistentes ( cirugía – pabellón)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

2	Después de efectuada la búsqueda y una vez confirmada la fuga fuera del recinto, informar del hecho al encargado del área.	Médico encargado	Veterinario
3	Dar aviso al usuario.	Médico encargado	Veterinario Y/o personal administrativo
3	Consignar lo sucedido en la "Ficha clínica" con los detalles, circunstancias, horarios, datos recopilados, evidencias de la búsqueda y resultados.	Médico encargado	Veterinario

Tabla 8: acciones a seguir ante una fuga

#### **14 Protocolo de emergencia**

Es deber del equipo de cirugía prevenir estas situaciones y estar atentos a cualquier complicación que se pueda presentar, con la finalidad de asistir de manera oportuna a los pacientes y salvar su vida.

Antes de enfrentarse a cualquier emergencia, el equipo debe estar en conocimiento de cuáles eventos se podrían presentar en un procedimiento de este tipo (complicaciones menores y mayores); asimismo deben prepararse, instruirse y planificar su trabajo, dejando también una persona a cargo de los pacientes que la presenten. Las indicaciones que aparecen en este punto tienen relación a una de las más frecuentes y fatales.

Si hay usuarios presentes, deben retirarse inmediatamente del lugar. Nunca se deben realizar las maniobras en su presencia. Para poder enfrentar una emergencia cardiorespiratoria en los pacientes debe existir, al menos, la disponibilidad de los fármacos indicados en la Tabla 9 y de los implementos descritos en la Tabla 10, los que deberán ir acompañados de ciertas maniobras según sea la complicación percibida.

Fármaco	Dosis	Vía de administración
Atropina 1%	0,04 mg/kg	EV
Epinefrina 1%	0,01 mg/kg	EV
Doxapram	5 – 10 mg/kg	EV
Dexametasona 0,2%	0,5 – 1 mg/kg	EV
Suero NaCl 10% y Ringer Lactato	Bolo perros: 20 ml/kg Bolo gatos y cachorros: 10 ml/kg Mantención ; 29 ml/kg/hr	EV o IO

Tabla 9: Dosis de referencia de Fármacos a utilizar en una emergencia quirúrgica



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

Insumo	Características/Usos
Tubos Endotraqueales	10 unidades, medidas diferentes
Ambú	1 unidad
Guatero	2 unidades
Jeringa 1 cc	Uso atropina, epinefrina, dexametasona, doxapram, otro.
Jeringa 3 cc	Uso atropina, epinefrina, dexametasona, doxapram, otro.

Tabla 10: implementos a utilizar en una emergencia quirúrgica

### Cómo proceder en una emergencia de paro cardiorrespiratorio:

En caso de que un paciente entre en un paro cardiorrespiratorio (PCR), se deben realizar maniobras para la resucitación cerebral cardiopulmonar (RCCP) con el objetivo de salvar su vida.

- En primer lugar se debe detectar el PCR mediante la ausencia de ventilación espontánea, ruidos cardíacos, de pulsos palpables o la pérdida de conciencia asociada a cualquiera de las anteriores.
- Una vez diagnosticado el PCR, la persona que efectúa el diagnóstico debe colocar al paciente en una mesa de procedimiento y avisar al resto del equipo para recibir ayuda.
- Si la ayuda no acude rápidamente se deben iniciar las compresiones de pecho.
- Una vez conformado el equipo de asistencia se debe establecer a una persona como encargada del paciente y de dirigir.
- Realizar el manejo de la vía aérea: a) revisar si está obstruida y realizar los manejos básicos para despejar, b) intubación endotraqueal y c) en caso de ser necesario, traqueotomía o punción cricotiroides. Una vez despejada la vía y con el paciente en decúbito lateral derecho, se deben establecer los roles de: ventilador (respiración asistida), compresor (compresiones de tórax) y canulador (verificación vía permeable y/o administración de fármacos).
- Según diagnóstico efectuar ventilación. En caso de paro respiratorio solamente se deben realizar 2 ventilaciones de 1-2 segundos con intervalos de 3-4 segundos. Luego evaluar si retorna la ventilación espontánea. En caso de que no retorne la ventilación espontánea y además hay paro cardíaco, se debe continuar con los ciclos, es decir de 10 a 12 respiraciones por minuto que permitan el levantamiento y relajación visible de la jaula costal.
- En caso de paro cardíaco se debe dar inicio a las compresiones torácicas continuas, realizadas por el compresor. La técnica a utilizar depende del peso y especie del paciente.
- Asimismo, dependiendo del diagnóstico, se debe comenzar la fluidoterapia y el uso de fármacos apropiados mediante las vías de preferencia. El paciente que supera un PCR debe ser considerado grave y debe ser monitoreado intensivamente por un encargado médico veterinario, destinado por el equipo para estos efectos. El



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

encargado debe realizar un examen físico completo, diagnóstico o pre diagnóstico de patologías y/o lesiones importantes, como se debe proceder ante éstas y su pronóstico.

- Debe existir un monitoreo constante de otros parámetros como temperatura, tiempo de llenado capilar y color de las mucosas.
- Informar al dueño, tutor y/o padrino de lo ocurrido, los procedimientos realizados, lo determinado al examen clínico posterior, cómo se debe proceder y si es necesario hospitalizar al paciente.
- Si el paciente fallece se deberá informar al dueño, tutor y/o padrino lo acontecido y explicar los procedimientos realizados siguiendo recomendaciones de las indicaciones de “actuación ante fallecimiento del paciente”

## **15 Manejo de residuos**

Será responsabilidad del equipo de cirugía el correcto manejo, almacenamiento y eliminación de los residuos corto-punzantes, biológicos y asimilables a domiciliarios producidos por las actividades de esterilización, de acuerdo a la normativa vigente. Durante la jornada de trabajo si es que existe algún residuo de animal se debe proceder a limpiar inmediatamente (orina, vómitos, fecas u otro tipo de residuo). Al finalizar la jornada de trabajo deberán dejar limpio y desinfectado todo el lugar, para una nueva jornada de trabajo al día siguiente. El objetivo es disminuir el riesgo de infecciones en los procedimientos, eliminando toda forma de vida microbiana a través del uso del uso de antisépticos.

Lo primero que se debe hacer es habilitar el recinto, barrer el lugar, verificando la eliminación de la basura u otros elementos, para posterior aplicar algún agente desinfectante a las diferentes zonas. Se sugiere la desinfección con clorhexidina al 2% y posteriormente amonio cuaternario.

Los procesos de manejo de residuos serán guiados por el reglamento sobre esta materia en establecimientos de atención de salud (REAS) del Ministerio de Salud, que contiene prácticas para abordar de buena forma el uso de estos materiales.

Según este documento, los residuos generados en este tipo de prácticas se clasificarían en dos categorías:

Residuos especiales y residuos sólidos asimilables a domiciliarios.

La segregación de éstos es de suma importancia en pos de un manejo adecuado para cada categoría, posibilitando su correcta eliminación. Es importante destacar que todos los recipientes, contenedores y bolsas a utilizar, para cualquier tipo de residuo, deben ocuparse en buen estado y estar rotulados, de lo contrario, se debe reponer con uno nuevo. Además, hay que considerar que el personal del equipo de cirugía será responsable del manejo y disposición adecuada de los residuos durante cada jornada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

### 15.1 Residuos especiales

Los residuos especiales generados en las jornadas, incluyen las categorías cortopunzantes y residuos animales.

**Cortopunzantes:** Se considerarán cortopunzantes, todos los residuos capaces de provocar cortes o punciones, tales como agujas, bisturís y cristalería.

Estos residuos se deben disponer únicamente en recipientes de plástico, rígidos, resistentes al corte y/o punción. El reglamento establece su color amarillo y deben estar rotulados como cortopunzantes. Se deberán llenar hasta las  $\frac{3}{4}$  partes de su capacidad y cerrarlos definitivamente para luego retirarlos de uso. Posteriormente, debe reponerse uno nuevo con las mismas características.



Imagen 6.- Cajas para cortopunzante y residuos animal.

**Residuos animales:** Se entenderá como residuos animales a los cadáveres o partes de animales, así como algodones, gasas, paños de campo u otros que estén saturados con sangre de animales.

Las partes de animales y otros elementos con fluidos, Se deben disponer en un contenedor plástico, reutilizable, rotulado con las palabras “residuos especiales” o de color amarillo (color estipulado por el reglamento) con una capacidad de 30-50 litros. La rotulación debe ser con letra clara y legible a una distancia no mayor a 2 metros aproximadamente. La cantidad de contenedores debe ser la adecuada al volumen que se va a obtener, teniendo en consideración que la generación de estos residuos en general es de bajo volumen.

El A.P. será en cargo de la instalación de bolsas de basura dentro del contenedor de pabellón. La bolsa debe ser del espesor y las medidas adecuadas para éste, impermeable y resistente. Al momento de ubicar la bolsa en el contenedor, se debe tener la precaución de plegar el extremo superior hacia el exterior, cubriendo sus bordes.

El asistente de pabellón deberá hacer el cambio de la bolsa y se debe efectuar cuando esté ocupada las  $\frac{3}{4}$  partes de su capacidad, luego se debe cerrar anudando la parte superior. En el traslado y retiro de las bolsas, es importante tomar todas las precauciones para evitar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

derrames. Al final de la jornada, el contenedor debe ser lavado y desinfectado con una solución clorada y las bolsas retiradas para su disposición final en forma segura.

**Cadáveres de animales:** La disposición de los cadáveres de animales fallecidos durante procedimientos será responsabilidad de los dueños o tenedores. En el caso de animales fallecidos sin dueño, será responsabilidad de la municipalidad disponerlos debidamente en sus unidades de recolección.

El animal será entregado a su propietario en una bolsa plástica negra y sellada de un tamaño que cubra la totalidad del animal y sin que escurra ningún líquido, según lo establecido. Se le indicará al dueño por parte del equipo de cirugía, que el lugar elegido para la disposición del cadáver no debe ser cercano a cursos de agua ni alcantarillado.

### 15.2 Residuos sólidos asimilables a domiciliarios

Corresponden a los residuos generados en la atención veterinaria y que pueden ser entregados a la recolección municipal puesto que no constituyen un riesgo para la salud de la población mayor a los generados de origen domiciliario. Entre éstos se encuentran los residuos de la preparación y servicio de alimentos, material de limpieza de pasillos y salas; papeles y materiales de oficina, gasas y algodones no saturados con sangre, desechos de animales como heces, orina y pelos.

Se dispondrá de un contenedor plástico reutilizable de color negro o gris (colores estipulados por el reglamento), correctamente rotulado (capacidad 30-50 litros) y bolsas de basura recambiables. Éstas deben ser del espesor y medidas adecuadas para el contenedor, impermeable, resistente y el extremo superior debe estar plegado hacia el exterior.



Imagen 7.- basurero 50 Lt

El cambio de la bolsa se hará por parte del A.P. según necesidad (cerrada y cambiada cuando ocupe las  $\frac{3}{4}$  partes de su capacidad) Luego el depósito debe ser lavado y desinfectado con una solución clorada.

Al final de la jornada, la o las bolsas deben estar selladas y dispuestas en un contenedor con tapa para ser recolectada por el servicio municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

## **16 Insumos mínimos**

La sala veterinaria del área de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía del Departamento de Medio Ambiente, de la I. Municipalidad de Ovalle, deberá contar con insumos y equipamiento mínimo para su correcto funcionamiento, los cuales se detallan a continuación:

Insumos:

- Medicamentos para pre-medicación.
- Analgésicos y antiinflamatorios.
- Antibióticos.
- Anestesia general y local.
- Medicamentos botiquín de emergencia.
- Insumos desechables y estériles (jeringas, hojas bisturí, agujas, mariposas, branula, mascarillas, cofia, entre otros).
- Sutura absorbible estéril (ácido poliglicólico o vicryl) en envases individuales.
- Guantes estériles desechables.
- Gasa estéril desechable.
- Paño de campo estéril en envases individuales (desechable o reutilizable).
- Suero fisiológico.
- Tinta vegetal negra para tatuajes.
- Agentes antisépticos y desinfectantes para uso en paciente (alcohol yodado, agua oxigenada, clorhexidina, otros).
- Agentes de limpieza y desinfección para uso en implementos y superficies (amonio cuaternario, detergente enzimático, cloro, otros).
- Microchip que cumplan con la normativa ISO 11784/11785.

Todos los insumos deben tener fecha de uso vigente. Todo material que pase por el proceso de esterilización y efectuado por el personal, debe estar marcado como material estéril o poseer una cinta verificadora que compruebe dicho proceso.

Debe contar con disponibilidad de la cantidad de insumos requerida para efectuar cada intervención con todos los implementos necesarios, según el número de animales contemplado para cada jornada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

## 17 Equipamiento mínimo

El equipamiento **mínimo** con que se debe contar contemplar y que debe estar presente en cada jornada de esterilización es el siguiente:

- 1 Mesa quirúrgica con cubierta de acero inoxidable transportable (1 por cirujano).
- 1 Mesa de revisión de pacientes con cubierta lavable.
- 1 Lámpara (1 por cirujano).
- 2 Guateros
- 3 bozales (tallas S, M y L, preferentemente tipo canasto).
- Jaulas de post-operatorias y “gateras” o jaulas trampa de gatos.
- 1 Pesa o balanza.
- 1 Portasueros (1 por cirujano).
- 1 Ambú.
- 1 Laringoscopio
- Tubos endotraqueales (de diferentes medidas) y un laringoscopio.
- 2 Termómetros.
- 1 Máquina depiladora/tricotomía o corta pelos y dos peines (de uso veterinario) (tipo Oster A5).
- Fonendoscopio (1 por cada persona del equipo médico).
- Ropa de trabajo quirúrgica (buzo, bata, gorro, mascarilla).
- Equipo esterilizador de instrumental (autoclave, pupinel).
- Máquina de tatuajes (máquina, fuente de poder, puntera, agujas desechables para tatuaje).
- Sistema de calefacción (estufa eléctrica, estufa a gas, estufa parafina u otro según localidad y tipo de recinto).
- Contenedores para material cortopunzantes.
- Contenedores para residuos biológicos y asimilables a domiciliarios.
- Lector de microchip que cumpla con la normativa ISO y que sea compatible con los microchip adquiridos.
- 7 cajas de Instrumental quirúrgico completas, que incluya el siguiente instrumental mínimo según especie:

Implemento	Características	Observaciones
Cajas	Acero Inoxidable 20 cm x 10 cm x 4 cm	
1 Mango bisturí	mango N° 3 o 4	En todas las cajas
1 Pinza quirúrgica (Diente Ratón)	13cm	En todas las cajas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136

3 Pinza Hemostática Kelly	14 cm, rectas o curvas	En caja de caninos
3 Pinza mosquito	Recta o curva	En caja de felinos
1 Pinza Porta Agujas Mayo Hegar	12 a 15 cm	En toda las cajas
2 Pinzas Backause	Pinza de campo pequeña, 7-10 cm	En todas las cajas
1 Tijera Mayo	12 a 14 cm	En caja de caninos
1 Tijera Metzenbaum	12 a 14 cm	En caja de felinos

### 18 Personal

Para el procedimiento de esterilización y el buen funcionamiento del pabellón de cirugía, se deberá contar con el siguiente personal como mínimo por mesa de cirugía para conformar un equipo de trabajo.

Por mesa quirúrgica se debe contar:

- 1 Médico veterinario (Persona natural que posee el título de médico veterinario otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste; o aquella que ha obtenido su título en universidades extranjeras, que se encuentre habilitada para el ejercicio de la profesión en Chile).
- 1 Asistente de cirugía: (Persona natural que posea el título de técnico veterinario o agropecuario otorgado por una universidad, institutos o centros de formación técnica del Estado o reconocida por éste y/o una persona natural egresada de medicina veterinaria).
- 1 Asistente de pabellón: (Persona natural que posea el título de técnico veterinario o agropecuario otorgado por una universidad, instituto, centro de formación técnica o centro educativo técnico nivel medio del Estado o reconocida por éste; persona natural egresada de medicina veterinaria o estudiante practicante de enseñanza técnico profesional nivel superior o medio).

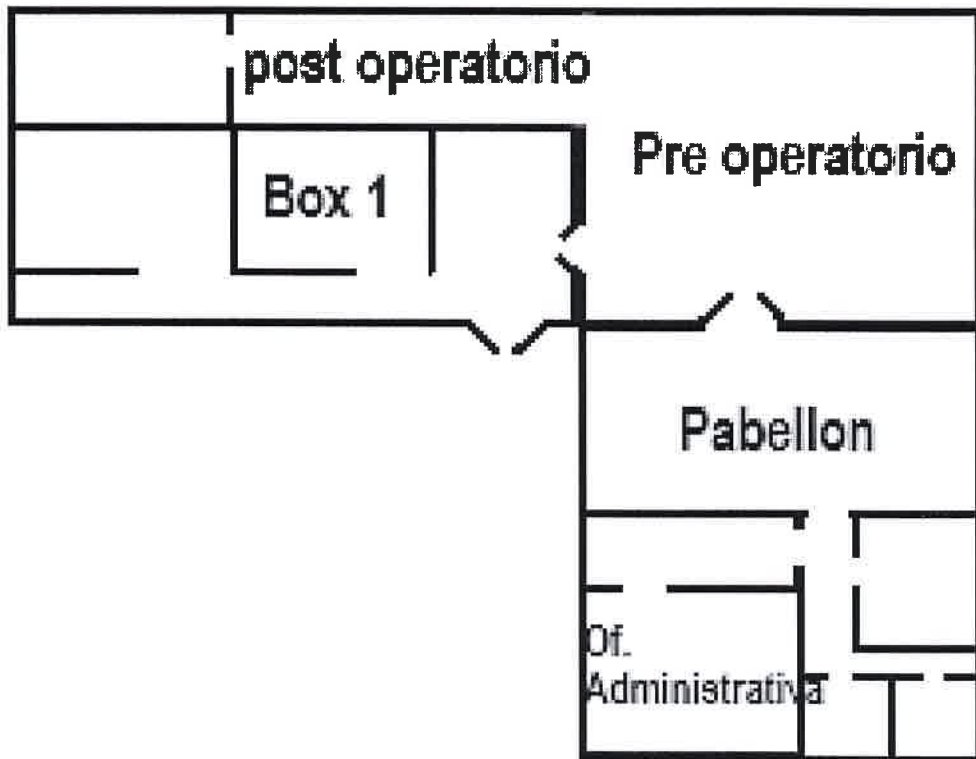
Personal/ Tarea	Atención de solicitud de hora	Coordinación y recepción del paciente	Confección de apófitos	Lavado instrumental y esterilizado	Evaluación del paciente	Depilación	Cirugía	Apoyo en cirugía	Mantenimiento de pabellón	Chipeo	Tatuaje	Cuidados post operatorio	Alta	Entrega de receta
Médico Veterinario					X		X			X			X	X
Asistente Cirugía					X	X		X		X				
Asistente Pabellón			X	X		X			X		X	X		
Personal Administrativo	X	X												

Imagen 8.- Desglose de las tareas mínimas a desarrollar por el personal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

MUNICIPALIDAD DE OVALLE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
053-661139-661138-F.FAX 661136



Distribución en planta de la sala veterinaria municipal



**SERGIO GALLEGUILLOS ALVAREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRL/ SGA/ SGA/ KVO/ kvo.-



**CLAUDIO RENTERIA LARRONDO**  
ALCALDE